

BUIN, 25 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 545 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 189**, de fecha 18 de Febrero de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la transferencia de la patente Comercial Rol 2-550 y Patente de Alcohol Rol 4-93 a nombre del Sr. Pedro de Jesús Machuca López, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 8.298/2021 con solicitud de Transferencia
- ❖ Certificado de Residencia del Sr. Pedro Machuca López
- ❖ Certificado de Defunción de la Sra. Susana Salas Riquelme
- ❖ Resolución Sanitaria N° 22648/2002
- ❖ Título de Dominio
- ❖ Declaración Jurada inicio de actividades de SII del Sr. Pedro Machuca López
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Pedro Machuca López
- ❖ Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4 Ley 19.925 del Sr. Pedro Machuca L.
- ❖ Certificado de antecedentes del Sr. Pedro Machuca López
- ❖ Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva
- ❖ Comunicación de Inicio de Actividades SAG
- ❖ Memorándum N° 737/2021 de Asesoría Jurídica
- ❖ Providencia 15362/2021 que adjunta los siguientes documentos
- ❖ Contrato Compraventa de Patente Comercial Rol 2-550
- ❖ Contrato Compraventa de Patente Alcohol Rol 4-93

2.-El Memorándum N° 88 de fecha 19 de Enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección Jurídica un pronunciamiento sobre traslado de patente de alcohol.

3.- El Memorándum N° 166 de fecha 14 de Febrero de 2022, de la Dirección Jurídica, emite pronunciamiento favorable respecto de solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol Rol 4-93 y Patente comercial Rol 2-550

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, que instruye decretar la transferencia de la patente.

DECRETO.

1.- Autorízase la Transferencia de la Patente de Alcohol Rol N° 4-93, y patente comercial 2-550, de Susana Salas Riquelme, Cédula de Identidad N° _____ a nombre de PEDRO DE JESUS MACHUCA LOPEZ, Cédula de Identidad N° _____

2.- Inscribese en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida 4-93 y 2-550

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\PATENTES COMERCIALES\Transferencia\Comercializadora Eventos y Botilleria DLF.doc